



Gobierno del
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., lunes 8 de enero de 2018

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Sumario

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

DECRETO NÚMERO 274.- POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Tomo CCV
Número

1

SECCIÓN TERCERA

Número de ejemplares impresos: 400

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO



LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

DECRETO NÚMERO 274

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona la fracción XXXV al artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 69. ...

I a XXXIV. ...

XXXV. Comisión de Familia y Desarrollo Humano.

...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona la fracción XXXV al artículo 13 A del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 13 A. ...

I a XXXIV. ...

XXXV. La Comisión de Familia y Desarrollo Humano, conocerá de los temas e iniciativas siguientes:

- a) De las iniciativas de ley, decreto o acuerdo relacionadas con la familia y el desarrollo humano.
- b) Revisar el marco normativo en materia de derecho a la familia y desarrollo humano.

c) Evaluar el marco normativo y las desigualdades que éste podría generar en los integrantes de la familia.

d) Los asuntos que se le asignen en la Legislatura, en la Diputación Permanente o en la Junta de Coordinación Política.

...

...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTE

DIP. DIEGO ERIC MORENO VALLE
(RÚBRICA).

SECRETARIAS

DIP. IRAZEMA GÓNZALEZ MARTÍNEZ OLIVARES
(RÚBRICA).

DIP. MIRIAN SÁNCHEZ MONSALVO
(RÚBRICA).

DIP. MARÍA TERESA MONROY ZARATE
(RÚBRICA).



Toluca de Lerdo, a 14 de diciembre de 2016.

C. PRESIDENTE DE LA H. "LIX" LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

P R E S E N T E.

En ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 51 fracción II y 61 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 62 fracciones II, 68, 70, 78, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; quienes integramos la Junta de Coordinación Política de la LIX Legislatura sometemos a la respetuosa consideración de esta Honorable Soberanía, por el digno conducto de su Presidente, la presente Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y se reforma el artículo 13-A del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México de México para crear la **Comisión Legislativa de Familia y Desarrollo Humano**.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Derivado de la minuta aprobada por el Senado de la República, en donde se exhorta a las Legislaturas de los Estados que aún no cuenten con una Comisión legislativa de Familia, la puedan conformar, la presente iniciativa propone la creación de la Comisión Legislativa de Familia y Desarrollo Humano, cuyo objetivo principal será el fortalecimiento de las familias mexiquenses y el desarrollo humano de cada uno de sus integrantes.

El Estado Mexicano tiene la obligación de proteger la organización y desarrollo de la familia como el medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros. Esta realidad jurídica y política demanda a la Legislatura del Estado de México, un análisis permanente sobre la realidad de las más de 17 millones de mexiquenses.

Hoy, podemos observar diversos fenómenos que tienen su origen o consecuencia en el debilitamiento familiar: violencia entre los integrantes de la familia, en las escuelas, adicciones, entre otros apremiantes problemas. En gran medida, esta realidad es resultado de las profundas desigualdades que enfrenta nuestro país.

La Comisión de Familia y Desarrollo Humano tendrá como objetivos específicos el análisis institucional y de política pública en los ámbitos económico, laboral, salud, educación y seguridad. En cada una de estas dimensiones, buscamos que al seno del Poder Legislativo de nuestra Entidad, se realice una revisión al marco legal para fortalecer a las familias



y se logre un pleno desarrollo de cada uno de sus integrantes, particularmente de la niñez.

La Comisión de la Familia y Desarrollo Humano trabajará a favor de defender y hacer efectivos los derechos humanos de los integrantes de las familias, en coordinación con diversas instituciones públicas, sociedades civiles y sociedad en general, con el propósito de sumar esfuerzos para lograr atender las necesidades de las familias mexiquenses, al tiempo de que contemos con el marco jurídico adecuado para diseñar políticas públicas que garanticen y promuevan el fortalecimiento de las familias en el Estado de México.

En este sentido, nos permitimos anexar el presente proyecto de acuerdo para que si la Legislatura lo tiene a bien ser sirva de aprobarlo en sus términos. Aunado a lo anterior, se solicita sea dispensado el turno a comisiones en términos de lo dispuesto en los artículos 55 de la Constitución Política Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, por tratarse de un exhorto emitido por el Senado de la República.

ATENTAMENTE

Presidente
Dip. Cruz Juvenal Roa Sánchez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolucionario Institucional
(Rúbrica)



Diputados Locales
ESTADO DE MÉXICO

Vicepresidente

Dip. Juan Manuel Zepeda Hernández
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática
(Rúbrica)

Vicepresidente

Dip. Anuar Roberto Azar Figueroa
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional
(Rúbrica)

Secretario

Dip. José Francisco Vázquez Rodríguez.
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Morena
(Rúbrica)

Vocal

Dip. Francisco Agundis Arias
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México
(Rúbrica)

Vocal

Dip. Jacobo David Cheja Alfaro
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Movimiento Ciudadano
(Rúbrica)



Diputados Locales
ESTADO DE MÉXICO

Vocal

Dip. Carlos Sánchez Sánchez.
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo
(Rúbrica)

Vocal

Dip. Mario Salcedo González
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Encuentro Social.
(Rúbrica)

Vocal

Dip. Aquiles Cortés López.
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Nueva Alianza.
(Rúbrica)